

# Gobierno Autónomo Municipal de Villazón





LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL Nº 86/2018

LEY MODIFICATORIA AL MONTO DEL POA 2018
APROBADO POR LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL Nº 68/2017
Y DE MODIFICACION AL MONTO ESTABLECIDO EN LA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA ADICIONAL
INSCRIPCION DE SALDOS CAJA Y BANCOS APROBADO POR
LEY Nº 84/2018 Y DE MODIFICACIÓN A LA LEY Nº 85 DE
MODIFICACIÓN POR PROYECTOS "COSECHA Y
ALMACENAMIENTO DE PRECIPITACIÓN PLUVIAL PARA
CONSUMO DE AGUA COMPLEMENTARIO EN GANADO
MENOR EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN

#### JORGE FERNANDO ACHO CHUNGARA ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAZÓN

Por cuanto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, ha sancionado la siguiente ley, según las normas vigentes.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, remite al Pleno del Concejo Municipal de Villazón una nueva solicitud de APROBACIÓN MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL PROYECTOS PROYECTO "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD ELIODORO VILLAZÓN", acompañando la documentación necesaria mediante CITES: Gamvlz/Planf 13 – 2018 de fecha 01 de febrero de 2018.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su artículo 283 dispone que los Gobiernos Autónomos Municipales están constituidos por un Concejo Municipal mismo que goza de una potestad <u>DELIBERATIVA</u>, FISCALIZADORA y <u>LEGISLATIVA</u>, dentro del ámbito de sus competencias, disposición que esta ratificada por la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" de 19 de julio de 2012 años en su artículo 34, y la ley Nº 482 de 9 de enero de 2014 "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales" en su artículo 4 inciso a).

Que, la Ley Nº 482 de 9 de enero de 2014 "Ley de Gobierno Autónomos Municipales" en su artículo 16 numeral 4) señala como atribución del Concejo Municipal dictar <u>Leves Municipales</u>, resoluciones.

Que, el decreto supremo Nº 29881 de 07 de febrero de 2009, regula el procedimiento a seguir para realizar las modificaciones presupuestarias.

Que, en el marco del D.S. Nº 3034 de 28 de diciembre de 2016, Reglamento a Ley Nº 856 del PGE 2017, artículo 36 (anticipos financieros de las entidades territoriales autónomas).

Que, la Ley del presupuesto General del Estado – Gestión 2014 (Ley Nº 455/2014), vigente por la disposición Final Tercera de la Ley Nº 856 del PGE 2017, Artículo 7.- "Se autoriza al ministerio de Economía y Finanzas Públicas, previa evaluación, registrar en el Presupuesto institucional de las Entidades Territoriales Autónomas, los anticipos financieros correspondientes a proyectos de inversión, otorgados en cumplimiento a las cláusulas contractuales de la contraction de bienes y

Villazón la joven morena del sud



### Gobierno Autónomo Municipal de Villazón Concejo Municipal



servicios". Las ETAs deberán presentar su requerimiento hasta el 15 de marzo de cada gestión fiscal.

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal de Villazón aprobado en fecha 11 de abril de 2014 años mediante Resolución Municipal Nº 30/14, en su artículo 28 numerales 1) y 2) señala como obligaciones de las concejales y concejales la de: Cumplir con la Constitución Política del Estado, las leyes y la normativa interna vigente, asimismo la de cumplir con las labores que les

Que, el Informe Legal UAL G.M.V. 25/2018 de fecha Villazón, 31 de enero de 2018 que menciona que no existe impedimento para proceder a la modificación al POA por el PROYECTO CONST. CENTRO DE SALUD ELIODORO VILLAZÓN" ya que no contraviene el ordenamiento jurídico vigente y cumple con los requisitos que la norma establece para el efecto, por lo que dicha solicitud debe contar con la normativa pertinente.

Que, el Informe Técnico Administrativo Gamvlz/Plaf 05-2018 de fecha 25 de enero de 2018 menciona que es necesario realizar la modificación al POA de Bs. 2.999.994,25 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 225/100 BOLIVIANOS, para cumplir con el CONVENIO UPRE.

Que, el Concejo Municipal de Villazón en sesión ordinaria Nº 09/2017 de fecha 16 de febrero de 2018, aprueba la solicitud de Modificación al PLAN OPERATIVO ANUAL PROYECTO "CONST. CENTRO DE SALUD ELIODORO VILLAZÓN" solicitada por el Ejecutivo Municipal

POR TANTO.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN, EN USO DE SUS ESPECIFICAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES, LEY MARCO DE AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACIÓN Y DEMAS NORMATIVA MUNICIPAL VIGENTE, PREVIA APROBACIÓN DE ACUERDO A LEY.

DICTA:

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL Nº 86/2018

CONCESO MUNICIPAL

LEY MODIFICATORIA AL MONTO DEL POA 2018 APROBADO POR LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL Nº 68/2017 Y DE MODIFICACION AL MONTO ESTABLECIDO EN LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA ADICIONAL INSCRIPCION DE SALDOS CAJA Y BANCOS APROBADO POR LEY N° 84/2018 Y DE MODIFICACIÓN A LA LEY N° 85 DE MODIFICACIÓN POR PROYECTOS "COSECHA V

ALMACENAMIENTO DE PRECIPITACIÓN PLUVIAL PARA

Villazón la joven morena del sud

Dirección Consejo Municipal: Calle Tarija Nº 234 entre plaza 6 de Agosto - Tel. Fax: 25965573



## Gobierno Autónomo Municipal de Villazón Concejo Municipal



### CONSUMO DE AGUA COMPLEMENTARIO EN GANADO MENOR EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN

ARTÍCULO PRIMERO. - Se determina, aprobar al ejecutivo municipal, la MODIFICACIÓN AL POA GESTIÓN 2018 para el PROYECTO "CONST. CENTRO DE SALUD ELIODORO VILLAZÓN" SOLAMENTE POR el IMPORTE DE Bs. 2.999.994,25 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 25/100 BOLIVIANOS, en función al detalle descrito en el siguiente cuadro:

natura del POES	Stra	Nist a state of	. I d					Session	2012
(A*) DBB_PDES	Objetivo Estrategico	Objetivos de gestián institucion 2017 (C)	al Productus esperadus (D)	indicator(E.)					Programación
M R A COL	Denominación	GOS. POR Describation.	Stern Senecies Description del Uniciari	lde .	Mes	6	trodus Programátic (P1)	Sector Económico (GP)	k ejececió trimestral (%)
en a	Million and			2002	Mas	Cód. Desomisación	Presupperto en Es.  Corriente Inversión Total	Cód., Sector Denominación	1 1 8
98 3 978 de	onferer é implementar dividades de prevención, decados ferapasas, agrático y fialamiento de	Guerra Languagno	joda la población es		56. 19	CONSTRUCCIÓN CHARO DE SALID	8 29994% 20000	PROGRAMS DI PROPONT	
	agnóstico y tratamiento de lermedades transmitibles.	de enfermedades tronsmisibles en la red beniciós CS.E. Villazión.	at salud nivel y segundo nivel e y las prestaciones de	de primer niver y segundo sivel y los	de primer ravel y Regundo ravel y las prestaciones de salud	EUCOORO VILAZON	0 299,99425 299,994	BEOCOMPANALA	8 8 8

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se modifica el monto establecidos en la Ley Nº 068/2017 LEY DE APROBACIÓN DEL POA 2018, y se modifica el monto establecidos en la LEY Nº 84 LEY DE MODIFICACIÓN DEL POA Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ADICIONAL INSCRIPCIÓN DE SALDOS CAJA Y BANCOS GESTÍON 2017, y en la Ley Nº 85 quedando un monto total en el POA 2018 de Bs. 84, 475,600,25 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 25/100 BOLIVIANOS).

ARTÍCULO TERCERO. - El Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón a través de la Unidad pertinente RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL GAMV y demás unidades pertinentes del G.A.M.V. se encargarán de garantizar el cumplimiento de la presente Lev



### Gobierno Autónomo Municipal de Villazón Concejo Municipal



#### DISPOSICIONES ABROGATORIAS

UNICA. - Se abrogan todas las disposiciones contrarias en cuánto a los montos que establece la presente lev.

La presente ley es dada en Sesión Ordinaria Nº 09/2018, en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Villazón a los 16 días del mes de febrero de dos mil dieciocho años.

Firmado por:

VIQUI MAMANI FERNANDEZ PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL

GAMV

ARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

**GAMV** 

HONORABLE CONCEJO MUNICIPA VILLAZON BOLIVIA

POR CUANTO:

La promulgo, para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal 

